



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 - 2009 - MDY

Yura, 26 de noviembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 263-2009/DEPHU.-R. CAT. Y OP./MDY emitido por la jefe del Departamento de Habilitaciones Urbanas, Catastro y Obras Privadas, referente a la conformación del Comité Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 20° inciso 30 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde preside el Comité de Defensa Civil de su jurisdicción, correspondiéndole coordinar las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;

Que, el Comité de Defensa Civil es el conjunto de personas representativas de una comunidad que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, cuya función principal esta la de supervisar el planeamiento, conducción y control de las actividades de Defensa Civil de acuerdo a normas y directivas emitidas por el INDECI en la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, entre otras;

Que, para tal efecto, resulta necesario conformar el Comité de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yura para el Año 2009 - 2010, el mismo que estará presidido por el Alcalde, e integrado por las autoridades y representantes de la sociedad a que hace referencia el artículo 11° del Reglamento de la "Ley del Sistema de Defensa Civil" aprobado por Decreto Supremo N° 05-88-SGMD, de fecha 17 de mayo de 1988;

De conformidad con las normas antes mencionadas y la Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yura para el año 2009 - 2010, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura: Lic. Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra.
- SECRETARIA TÉCNICA : Arq. Eliana Cecilia Carbaial Cano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000013

INTEGRANTES:

- Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura: Rómulo Lima Mamani
- Gobernador del Distrito de Yura : Cristian Jackson Meza Adco o el que haga a su vez.
- Policía Nacional del Perú de Ciudad de Dios : Tnte. Luis Alberto Padilla Arpita o el que haga a su vez
- Policía Nacional del Perú de Yura : Tnte. Jorge Luis Lazarte Paz o el que haga a su vez
- Juzgado de Paz de Yura : Abog. Giovanna Ramos Peña o el que haga a su vez
- Yura S.A. : Gerente General Humberto Arturo Bergara Quintero, o el que haga a su vez.
- Empresa Yura SRLtda : Ing. Fernando Odiaga Arias, o el que haga a su vez.
- Asociación SOLARIS - PERÚ : Katherine Pinares Astete, o el que haga a su vez.
- Parroquia Maximiliano Kolbe : Párroco Carlos Velásquez o el que haga a su vez
- Micro Red Ciudad de Dios : Dr. Félix Ortega Dongo o el que haga a su vez
- Puesto de Salud Juan Pablo II- La Estación : Dra. Delia Zeballos Velásquez, o el que haga a su vez.
- Policlínico María Emilia : Dr. Braulio Cuba Corrido, o el que haga a su vez.
- Teniente Gobernador de Ciudad de Dios : Señor Saturnino Carpio Vizcarra, o el que haga a su vez.
- Teniente Gobernador de Anexo de Uyupampa Salcedo, o el que haga a su vez. : Señor Julio Casimiro Huamani
- Teniente Gobernador de Yura Viejo : Señor Raúl Zeballos, o el que haga a su vez.
- Teniente Gobernador de Quiscos : Señor Limo Merma Chancayauri, o el que haga a su vez.
- Centro Cultural Municipal de Ciudad de Dios : Srta. Jackeline Lazo delgadillo, o el que haga a su vez.
- Hotel de Turistas Yura : Luis Felipe Denegri Ballón, o el que haga a su vez.
- Comité de Desarrollo de la Comunidad Campesina de Matacgrayo - Yura: Señor Helard Benavente Cáceres, o el que haga a su vez.
- Red Educativa Rural de Yura : Señor Pedro Pablo Nina Quispe, o el que haga a su vez.
- Proyecto Sierra Sur : Coord. Dante Valencia Zeballos, o el que haga a su vez.
- Empresa de Transportes de Servicios Múltiples Los Ángeles de Ciudad de Dios: Señor Eleuterio Quispe Idme, o el que haga a su vez.
- Asociación de Jóvenes Emprendedores - Yurak: Srta. Mercedes Ordóñez Condo, o el que haga a su vez.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

- Comunidad Campesina de Pampa de Arrieros : Dr. Percy Cáceres Vizcarra, o el que haga a su vez.
- Frente de Defensa y Desarrollo de los Pueblos de Yura "FREDDIN": Señor Lorenzo Tito Vilca, o el que haga a su vez.
- Representantes del Vaso de Leche.
- Representantes de la Junta de Regantes.
- Representantes de los Comedores Populares.
- Presidentes de las Asociaciones.
- Presidente de los Comités Vecinales.
- Directores de las Instituciones Educativas.
- Otros.

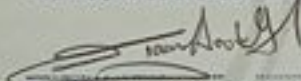
Artículo 2º.- Disponer que el Comité Distrital de Defensa Civil de Yura adopte las acciones pertinentes en los aspectos de su competencia y dentro del marco de la Ley que fundamenta la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que todos los servidores municipales brinden las facilidades y apoyo que requiera el Comité Distrital de Defensa Civil.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde